DIFROL
Ministerio de Relaciones Exteriores
Gobierno de Chile

EXENTA Nº 526

SANTIAGO, 30 NOV 2011

VISTOS: estos antecedentes y lo dispuesto en el D.F.L. Nº 5, de 1968, en el D.S. Nº 566 de 1970 y en el D.F.L. Nº 83, de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores, dicto la siguiente.

RESOLUCIÓN:

AUTORIZASE, en lo relacionado con los límites y fronteras actuales de Chile, la siguiente circulación

ARTEL S.A.I.C.

30 globos terráqueos de 25 cm. y 20 globos de 30 cm.

La edición y circulación de los mapas que se refieren o relacionen con los límites y fronteras de Chile no comprometen, en modo alguno, al Estado de Chile, de acuerdo con el Art. 2º, letra g) del D.F.L. Nº 83 de 1979 del Ministerio de Relaciones Exteriores.

COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES
DIRECCIÓN NACIONAL DE FRONTERAS Y LÍMITES DEL ESTADO
DIRECTOR NACIONAL SUBROGANTE
CHILE

ANSELMO POMMES SERMINI
Director Nacional de Fronteras
y Límites del Estado (s)